



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 141-2022-R

Lambayeque, 01 de marzo del 2022

#### VISTO:

El Oficio N°119-2022-OAJ, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022/UNPRG - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475098 (Expediente N° 877-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 248-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 24 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quien, con la información necesaria, solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACIÓN 01-2022/UNPRG derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2021/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098, por el monto de S/ 225,000.00."

Que, con OFICIO N° 167-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien en atención a Oficio N°248-2022-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA e Informe Virtual N° 032-2022/DGA/UA-P/UNPRG, solicita opinión legal referida a la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACIÓN 01-2022/UNPRG, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2021/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098, por el monto de S/. 225,000.00

Que, con Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo Universitario, en sección extraordinaria virtual de fecha 13 de enero de 2021, acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Donde según anexo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". Por el monto de S/ 832,780.00 (Ochocientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 soles), bajo el tipo de proceso de contratación Directa.

Que, mediante Resolución N° 558-2020-R-E de fecha 28 de julio del 2020, se aprobó el Documento equivalente de la IOARR tipo optimización, modificada con Resolución N° 1962020-R-E de fecha 14 de abril 2021 del equipamiento de Laboratorio denominado Adquisición de Equipo de Laboratorios y Talleres en el (la) Laboratorios de La Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura Ciudad Universitaria Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", Código Único de Inversiones N°2475098

Que, con Resolución N° 295-2021-CU, de fecha 02 de agosto de 2021, se rectifica los numerales 8, 7, 6 y 5 de las referencias de la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado a través de la Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, donde se determina que, anexo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". bajo el tipo de proceso LICITACIÓN PÚBLICA.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 141-2022-R

Lambayeque, 01 de marzo del 2022

Que, mediante Resolución N° 485-2021-R-E, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó el expediente de contratación Licitación Pública N° 002-2021-/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098. La misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021. Asimismo, en su artículo segundo, se designó al comité de selección para el procedimiento de selección antes decrito.

Que, a través del Oficio N° 119-2022-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 063-2022-OAJ/028-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, el cual señala que:

Con fecha 28 de septiembre de 2021, se convocó el procedimiento de selección Licitación Pública-SM-2-2021-UNPRG/CS-1 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE "CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2475098.

Con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante el acta 005-2021-CS-LP-002-2021UNPRG, el Comité de Selección del procedimiento de selección Licitación Pública-SM-22021-UNPRG/CS-1 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2475098; otorgó la buena pro a la empresa PINZUAR LTDA SUCURSAL DEL PERÚ para el ÍTEM I" por el monto de S/ 163,566.00 y por otro lado, a la empresa PZ SCIENCE TECHNOLOGY E.I.R.L. para el Ítem II por el monto de S/ 583,190.00. No obstante, se declaró desierto el ÍTEM III, dado a que el único proveedor, no presentó cartas de compromiso.

Mediante Informe Técnico N° 002-2022-VIRTUAL-UNPRG/UA/CGA de fecha 05 de enero de 2022, el especialista en Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento, informa al jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, que el procedimiento que viene siendo comentado, se declaró desierto el Ítem N° 03 "equipamiento para gabinete topografía y geodesía" porque el único postor que se presentó no hace llegar la documentación para la admisión de su oferta.

Mediante Oficio N° 037-2022-VIRTUAL/DGA/UA de fecha 10 de enero de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, informa al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNPRG, sobre el estado de los procedimientos de selección en el año 2021, adjuntando informes de análisis de declaratorio de desiertos con la finalidad de que proceda con la evaluación de corresponder, actualizar los requerimientos para su pronta publicación del procedimiento de selección.

Mediante Resolución N° 021-2022-CU del 14 de enero de 2022, el consejo universitario, aprobó la inclusión en el PAC 2022 versión 1 de la "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres en el (la) laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Pedro Ruiz Gallo", con Código Único de Inversiones N°2475098, con el número de referencia 09 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Mediante INFORME VIRTUAL N° 032-2022/ DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 22 de febrero de 2022, y suscrito por la Mag. María Yvet Chopoñan Vera, quien concluye que:

El monto del Valor estimado actualizado para la "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres en el (la) laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Pedro Ruiz Gallo", con Código Único de Inversiones N°2475098, la suma es de S/. 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 soles); incluidos impuestos de ley calculado al mes de febrero del presente año, sobre la base del análisis de la Información obtenida.

El procedimiento denominado "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres en el (la) laboratorios





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 141-2022-R

Lambayeque, 01 de marzo del 2022

de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Pedro Ruiz Gallo", con Código Único de Inversiones N°2475098, requerida por el área usuaria, de acuerdo al monto del valor estimado actualizado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución LLAVE EN MANO.

Asimismo, corresponde la aprobación del Expediente de Contratación por parte del Rectorado, teniendo en cuenta que este proceso deriva de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2021/UNPRG, en el cual el ITEM III, fue declarado desierto. Asimismo, precisamos que este cuenta con el requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado y certificación presupuestal, por el monto de S/ 225,000.00. Se indica que el requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:

ITEM	PROCEDIMIENTO – INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA	MONTO
3	Equipamiento para Gabinete de Topografía y Geodesia	S/ 225,000.00
TOTAL		S/225,000.00

Asimismo, hace conocer que con Resolución N°485-2021-R-E, se designó al comité de selección para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2021/UNPRG "Adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorio en el (la) laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con Código único de Inversiones N° 2475098; presidida por el Ing. Wesley Amado Salazar Bravo.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Mediante el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación el expediente de contratación contiene:

- El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de requerimientos homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.  
(.....)

Mediante los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante el acta 005-2021-CS-LP-002-2021UNPRG, el Comité de Selección del procedimiento de selección Licitación Pública-SM-22021-UNPRG/CS-1 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE "CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2475098; otorgó la buena pro a la empresa PINZUAR LTDA SUCURSAL DEL PERÚ para el ITEM I" por el monto de S/ 163,566.00 y por otro lado, a la empresa PZ SCIENCE TECHNOLOGY E.I.R.L. para el Ítem II por el monto de S/ 583,190.00.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 141-2022-R

Lambayeque, 01 de marzo del 2022

No obstante, se declaró desierto el ITEM III, dado a que el único proveedor, no presentó cartas de compromiso.

El artículo 29 - Requerimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

29.1 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento.

29.4 En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.

El Artículo 42, inciso 42.3. Contenido del expediente de contratación, del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna". Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- (a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de requerimientos homologados, en una ficha técnica del listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.  
(.....)
- (b) La fórmula de reajuste, de ser el caso.
- (c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.
- (d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos
- (e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso.
- (f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda.
- (g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda.
- (h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda.
- (i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda.
- (j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda.
- (k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente.
- (l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente.
- (m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda.
- (n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Habiendo la Oficina de Asesoría Jurídica, recibido el OFICIO N° 0167-2022-DGAUNPRG/VIRTUAL, el OFICIO N° 248-2022-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, y el INFORME VIRTUAL N° 032-2022/DGA/UAP/UNPRG, mediante los cuales se solicita APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACIÓN 01-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2021/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098, el monto de S/ 225,000.00. Se indica que el requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:

ITEM	PROCEDIMIENTO – INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA	MONTO
	Equipamiento para Gabinete de Topografía y Geodesia	S/ 225,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 225,000.00</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 141-2022-R

Lambayeque, 01 de marzo del 2022

En tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0012022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N° 002-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098, el monto de S/ 225,000.00 (Dos cientos veinticinco mil con 00/100 soles); y recomienda, de conformidad con el literal a) del 8.1 del Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar Expediente de Contratación del Procedimiento de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022/UNPRG DERIVADA DE LA LP N° 002-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098, el monto de S/ 225,000.00 (Dos cientos veinticinco mil con 00/100 soles).

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución al Comité de Selección designado a través de la Resolución N° 485-2021-R-E, de fecha 26 de agosto de 2021, para que continúe con la conducción del procedimiento de selección descrito en el primer numeral resolutorio de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO  
Secretario General (e)

Dr. CÉSAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA  
Rector (e)

stn